



# **municipioaldía**

**información confiable para la gestión**

**Boletín Municipio al día I Marzo - 2022**

**Periodo del 21 de febrero a 04 de Marzo de 2022**

Estimados/as usuarios/as:

Lo más destacado de las normas del periodo que reportamos es la modificatoria realizada a la Ley Orgánica de Municipalidades, por medio de la Ley N° 31433, la cual tiene por objeto fortalecer las labores de fiscalización del Concejo Municipal, como disponer que los regidores solo requieren solicitar información de manera directa a la administración municipal, así como disponer que se asignen recursos para las labores de fiscalización de los regidores.

Por otro lado, destaca la aprobación de los Planes de Transferencia Competencias Sectoriales a los Gobiernos Regionales y Locales del año 2022 de distintos sectores.

Finalmente, es importante tener en cuenta las obligaciones municipales próximas a vencer, especialmente al 31 de marzo, donde según lo que hemos observado se juntan distintas obligaciones por cumplir por las municipalidades, entre estas la presentación de información financiera, presupuestaria y complementaria de cierre del ejercicio 2021

Esperamos que el boletín sea de su utilidad

---

## **I OBLIGACIONES MUNICIPALES PRÓXIMAS A VENCER**

**31.03.2022**

### **Actualización trimestral de la Programación de Compromisos Anual – PCA**

Vence plazo para la actualización, durante el trimestre de la Programación de Compromisos Anual – PCA.

#### **Base legal**

Artículo 9 de la Directiva para la Ejecución Presupuestaria N° 0002-2021-EF/50.01, aprobada por Resolución Directoral N° 0022-2021-EF/50.01

**31.03.2022**

**Registro de proyectos en aplicativo informático del Presupuesto Participativo**

Debe concluirse con el registro de los proyectos en el Aplicativo Informático del Presupuesto Participativo, así como la información de los resultados del proceso del Presupuesto Participativo.

**Base legal**

Artículo 12°, numeral 12.1, subnumeral 12.1.7, literal k) de la Directiva N° 0002-2021-EF/50.01, aprobada por Resolución Directoral N° 0022-2021-EF/50.01

**31.03.2022**

**Presentación de informe del mes de febrero sobre de utilización de recursos por la Municipalidad de Centro Poblado.**

El alcalde de la municipalidad de centro poblado debe informar mensualmente acerca de la utilización de los recursos que administra a su concejo municipal y a la municipalidad delegante. El incumplimiento de informar da lugar a la suspensión de la entrega de recursos por parte de la municipalidad provincial o distrital.

**Base legal**

Artículos 133 y 134 de la LOM 27972 ( modificados por Ley 30937 y Ley 31079)

**31.03.2022**

**Presentación de información financiera, presupuestaria y complementaria de cierre del ejercicio 2021**

Vence el plazo para la presentación de información financiera, presupuestaria y complementaria de cierre del ejercicio 2021 para la formulación de la Cuenta General de la República, según el Sistema Nacional de Contabilidad Pública.

Fuente: CONECTAMEF

**31.03.2022**

**Declaración de los activos y pasivos financieros de julio 2021 en el MIF**

La municipalidad está obligada, bajo responsabilidad de su Titular y del Director General de Administración o del funcionario que haga sus veces, a registrar, declarar y mantener actualizado el registro en el Módulo de Instrumentos Financieros - MIF respecto de la información de todos sus activos y pasivos financieros.

### **Base legal**

Numeral 4.2 del artículo 4 , y numeral 5.1 del artículo 5 de la [Directiva N° 001-2018-EF/52.05](#), aprobada por Resolución Directoral N° 012-2018-EF/52.05

**31.03.2022**

### **Actualización del AIRSHP**

Vence el plazo para que las entidades presenten su solicitud a la DGGFRH para la actualización del AIRHSP.

### **Base legal**

Literal b) del inciso 9.12.1 del numeral 9.12 del artículo 9 de la Ley N° 31365

Fuente: CONECTAMEF

**31.03.2022**

### **información para la determinación del Beneficio Extraordinario Transitorio (BET) y otros conceptos**

DGGFRH: Vence el plazo para que las entidades del GN, GR y GL remitan información para la determinación del Beneficio Extraordinario Transitorio (BET) y otros conceptos.

### **Base legal:**

D.U. N° 038-2019 y la Nonagésima Quinta Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31365.

Fuente: CONECTAMEF

**10.03.2022**

### **Aprobación de modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático del mes del mes de febrero de 2022**

Las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático ( habilitaciones y anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados en el PIA o en el PIM) , se formalizan por el Titular del Pliego, detallando la sección, Pliego, Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Producto y/o Proyecto según corresponda, Actividad, Fuente de Financiamiento, Categoría del Gasto y Genérica del Gasto.

**Base legal:**

Numeral 29.1 del artículo 29 de la Directiva N° 0002-2021-EF/50.01, aprobada por Resolución Directoral N° 0022-2021-EF/50.01

**14.03.2022**

**Registro del Formato N° 12-B: Seguimiento a la ejecución de inversiones**

La información sobre el seguimiento de la ejecución de cada inversión de la entidad debe ser registrada mensualmente por la UEI en el Formato N° 12-B: Seguimiento a la ejecución de inversiones, dentro de los primeros diez (10) días hábiles de cada mes.

**Base legal**

Numeral 45.3 del artículo 45 de la [Directiva N° 001-2019-EF/63.011](#)

Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones

**11.03.2022**

**Remisión de información requerida para la programación multianual presupuestaria y formulación presupuestaria de los gobiernos locales**

Las Municipalidades Distritales deben presentar la información a las Municipalidades Provinciales de su ámbito geográfico, la cual debe ser debidamente suscrita por el Titular de la entidad y el Jefe de la Oficina de Presupuesto o el que haga sus veces en lo que respecta a Inversiones y otros gastos asociados.

**Base legal**

Artículo 12°, numeral 12.1, subnumeral 12.1.3 de la Directiva N° 0002-2022-EF/50.01, aprobada por Resolución Directoral N° 0005-2022-EF/50.01

---

## II RESEÑA DE NORMAS LEGALES DEL PERIODO

06/03/2022

### LEY N° 31433

#### **Modifican Ley Orgánica de Municipalidades para fortalecer labores de fiscalización del Concejo Municipal.**

Con las modificatorias a la LOM, para los pedidos de información requeridos por el Concejo al alcalde o gerente se requiere voto favorable de no menos un tercio del número legal de regidores ( numeral 22 II del artículo 9 : Atribuciones del concejo).

Por otro lado, cuando un regidor requiera información debe solicitarla directamente a la administración municipal para su atención (art. 10 modificado).

En cuanto a las sesiones de Concejo se precisa que éstas se realizan en el local municipal, asimismo el alcalde, bajo responsabilidad debe implementar los acuerdos de concejo en función a su plan de implementación.

Asimismo, asigna al Concejo la atribución de designar al secretario técnico del procedimiento administrativo disciplinario y del coordinador de la unidad funcional de integridad institucional.

También dispone que el alcalde debe convocar, bajo responsabilidad, 2 audiencias públicas al año.

Por último la primera disposición complementaria final dispone que se asignen recursos para las labores de fiscalización de los regidores, que asciende al monto que era asignado por la entidad al órgano de control institucional para el pago de profesionales, previo a la incorporación de estos a la Contraloría General de la República. Y en caso no cuenten con OCI se le asigna el 0,5% del devengado del año precedente.

05/03/2022

### LEY N° 31432

#### **Modifican la LOM 27972 para promover el desarrollo de proyectos nacionales e internacionales de ciencia, tecnología e innovación.**

Agrega como competencia de las municipalidades promover y participar activamente en la generación de alianzas estratégicas y mecanismos de cooperación con entidades públicas y privadas, y organismos internacionales especializados en ciencia, tecnología e innovación tecnológica, con la finalidad de desarrollar y poner en valor los diseños, inventos y adaptaciones tecnológicas, a nivel piloto, desarrollados por los estudiantes de educación básica regular, educación superior no universitaria o educación universitaria, así como para impulsar proyectos científicos realizados por los institutos públicos de investigación, centros de investigación públicos y privados y organismos internacionales que promuevan el desarrollo de la ciencia, tecnología e innovación.

**05/03/2022**

### **DECRETO SUPREMO N° 029-2022-EF**

#### **Autorizan Transferencia de Partidas a favor del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego y de diversos Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales**

Asciende hasta por la suma de S/ 459 032 655,00 (CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES TREINTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO Y 00/100 SOLES), de la Presidencia del Consejo de Ministros, Unidad Ejecutora Autoridad para la Reconstrucción con Cambios a favor del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, de cinco (05) Gobiernos Regionales y de ciento ochenta y ocho (188) Gobiernos Locales, para financiar quinientas cuarenta y un (541) Intervenciones de Reconstrucción mediante Inversiones (IRI) del Plan Integral para la Reconstrucción con Cambios.

Ver anexo

**02/03/2022**

### **RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 067-2022-EF/50**

#### **Aprueban los índices de distribución de la regalía minera correspondientes al mes de enero del año 2022**

La regalía minera es la contraprestación económica que los sujetos de la actividad minera pagan al Estado por la explotación de los recursos minerales metálicos y no metálicos.

Se recomienda ver los anexos con la distribución realizada.

**02/03/2022**

## **RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 056-2022-MINAM**

### **Aprueban la “Guía Metodológica de Identificación Rápida de medidas para la Acción – IRMA”.**

La guía brinda a quienes están encargados o que participan de los procesos de gestión ambiental, planificación y acondicionamiento territorial, gestión del riesgo de desastres, gestión integrada de recursos hídricos, elementos conceptuales, metodológicos, procedimentales y de herramientas para la identificación rápida de medidas para la acción incorporando la infraestructura natural para la gestión del riesgo de desastres con enfoque de cuenca.

La metodología aplicada para la formulación de la herramienta IRMA: Identificación Rápida de Medidas para la Acción, promueve el restablecimiento de la infraestructura natural para reducir el riesgo de desastres frente a peligros naturales, la cual considera el enfoque integral del territorio como base primordial para lograr una gestión del riesgo sostenible y planificada

La metodología comprende el desarrollo de 03 procesos:

- a) Proceso 1: Actividades preparatorias. Es un proceso clave que permite establecer las coordinaciones interinstitucionales, compromisos políticos e institucionales con los gobiernos regionales, gobiernos locales y actores clave ubicados en la cuenca hidrográfica de estudio, de tal forma que garantice los procedimientos a seguir en cada una de las fases de este proceso y las siguientes. Estas fases comprenden desde la cooperación interinstitucional entre actores, su planificación estratégica, la sistematización de la información cartográfica existente y su acondicionamiento, y la caracterización de esta para la identificación del problema.
- b) Comprende las fases de elaboración y definición de las unidades de manejo ambiental en la cuenca hidrográfica con enfoque de riesgos
- c) A partir de la definición de las unidades de manejo, se desarrollan las propuestas y afianza el empoderamiento institucional. Tiene como finalidad obtener un banco de medidas que incorporan la infraestructura natural a partir de su priorización basada en un modelo integral de seguridad frente a desastres del ámbito de intervención con enfoque de cuencas. Se debe considerar como un insumo el Anexo 2 de los Lineamientos para la incorporación de criterios sobre infraestructura natural y gestión del riesgo en un contexto de cambio climático, aprobado mediante Decreto Supremo N° 017-2018-MINAM.

**02/03/2022**

## **RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 055-2022-MINAM**

### **Aprueban el Plan Anual de Transferencia de Competencias Sectoriales a los Gobiernos Regionales y Locales del año 2022 del Ministerio del Ambiente.**

El Plan busca consolidar la transferencia de funciones a los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales en materia ambiental, climático y de recursos naturales, priorizando el enfoque territorial.

En ese marco busca:

- Fortalecer las capacidades de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales para el adecuado ejercicio de las funciones transferidas en materia ambiental, climático y de recursos naturales.
- Consolidar el desarrollo del modelo de provisión de servicio de limpieza pública, priorizado por el Sector.
- Gestionar la transferencia de funciones en materia ambiental a la Municipalidad Metropolitana de Lima.
- Implementar acciones articuladas del Sector Ambiental con los Gobiernos Regionales y Locales.

**02/03/2022**

## **RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 00076-2022-PRODUCE**

### **Autorizan las transferencias financieras de recursos con cargo al presupuesto institucional de la Unidad Ejecutora 005. Programa Nacional de Innovación en Pesca y Acuicultura**

Se han autorizado las transferencias financieras de recursos con cargo al presupuesto institucional de la Unidad Ejecutora 005. Programa Nacional de Innovación en Pesca y Acuicultura del Pliego 038: Ministerio de la Producción.

Asciende hasta por la suma total de S/.2 418 784,47 (Dos millones cuatrocientos dieciocho mil setecientos ochenta y cuatro y 47/100 soles), en la fuente de financiamiento 1. Recursos Ordinarios, en el marco del Contrato de Préstamo N° 8692-PE y de lo dispuesto en el artículo 69 de la Ley N° 31365, que aprueba la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2022.

**01/03/2022**

## **RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 038-2022-MINCETUR**

**Aprueban el Plan Anual de Transferencias de Competencias Sectoriales a los Gobiernos Regionales y Locales del Año 2022 del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo - MINCETUR.**

En el caso de gobiernos locales el Plan considera a la Municipalidad de Lima Metropolitana, considerando provisión de servicios priorizados y fortalecer capacidades

**28/02/2022**

## **RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 114-2022-MINSA**

**Aprueban el Plan Anual de Transferencia de Competencias Sectoriales 2022, que como Anexo forma parte integrante de la presente Resolución Ministerial.**

Entre otros aspectos el Plan busca consolidar los espacios de articulación intergubernamental y salud para la implementación de los lineamientos de política de salud para el año 2022, a fin de contribuir con la mejora de la salud de la población, fortalecer capacidades de gestión, promover cadenas de valor en la prestación de servicios. Está orientado únicamente a Gobiernos Regionales.

**28/02/2022**

## **RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 083-2022-MINEM/DM**

**Aprueban el "Plan Anual de Transferencia de Competencias Sectoriales a los Gobiernos Regionales y Locales del Ministerio de Energía y Minas para el año 2022".**

En el caso de gobiernos locales el Plan considera a la Municipalidad de Lima Metropolitana. Entre sus objetivos específicos destacan la implementación de acciones para fortalecer capacidades de gestión, identificar facultades complementarias para la transferencia, orientar la gestión y promoción del desarrollo económico y, en el caso específico de Lima Metropolitana, culminar la transferencia de funciones de competencias.

**25/02/2022**

## **RESOLUCIÓN DE SECRETARÍA DE INTEGRIDAD PÚBLICA N° 001-2022-PCM-SIP**

**Se ha aprobado la Directiva N° 001-2022-PCM/SIP “Lineamientos para asegurar la integridad y transparencia en las gestiones de intereses y otras actividades a través del Registro de Visitas en Línea y Registro de Agendas Oficiales”.**

La información del rubro temático Registro de Visitas en Línea es la siguiente:

- a) Fecha de la visita;
- b) Identificación de la persona que realiza la visita (nombres, apellidos y documento de identidad);
- c) Tipo de persona: • Persona natural, • Persona jurídica (cuando pertenezca o represente a una persona jurídica pública o privada);
- d) Motivo de la visita: • Reunión de trabajo (opcional: sumilla de la reunión), • Provisión de servicios, • Gestión de intereses, • Otros motivos (acto público/protocolar, motivo académico y visita personal);
- e) Identificación del funcionario o servidor público visitado o que brinda la atención (nombres y apellidos);
- f) Cargo que ocupa el funcionario o servidor público dentro de la entidad, y oficina a la que pertenece;
- g) Lugar en donde se desarrolla la visita (sala, oficina, auditorio o similar, especificando la sede); y,
- h) Hora de ingreso y salida
- i) Otras que sean necesarias de transparentar

**24/02/2022**

## **RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 055-2022-EF/50**

**Aprueban los índices de distribución del Canon y Sobrecanon de los departamentos de Piura y Tumbes así como del Canon en el departamento de Ucayali por la producción de petróleo y gas.**

Ver los índices en el anexo de la norma

**24/03/2022**

**[RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 040-2022-TR](#)**

**Se ha aprobado el “Plan Anual de Transferencia de Competencias Sectoriales a los Gobiernos Regionales y Locales y Desarrollo de la Gestión Descentralizada de los Servicios Públicos del Sector Trabajo y Promoción del Empleo del Año 2022”.**

Se busca mejorar la prestación de servicios del sector en términos de calidad y cobertura, fortalecer la articulación intergubernamental, fortalecer capacidades y optimizar las funciones transferidas por medio de convenios. En el caso de municipalidades, se considera a la Municipalidad de Lima Metropolitana.

**22/02/2022**

**[RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 0041-2022-JUS](#)**

**Transferencia financiera del Pliego 006: Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, hasta por la suma de S/ 25 000 000,00 a favor de los Gobiernos Locales**

La transferencia corresponde al rubro de reparaciones para las víctimas de la violencia terrorista y violación de los derechos humanos. Considera 250 proyectos. Se recomienda ver el anexo que acompaña a la norma.